

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO JURIDICO

JEGHS/JVJ/PPF/rfl.

*Corrección  
Mencionar los cerros*

AMPLIA DECLARACION DE ZONA TIPICA  
DE SECTORES DE VALPARAISO QUE  
SEÑALA, UBICADOS EN LA COMUNA Y  
PROVINCIA DE VALPARAISO, QUINTA  
REGION.

SANTIAGO,  
N°

000019 25.01.99

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, diversos sectores del Cerro  
Concepción y Cerro Alegre, de Valparaíso,  
fueron declarados como Zona Típica y de  
Protección, mediante decreto supremo de  
Educación N° 1.876 de 1979;

Que, es necesario incorporar en la  
mencionada Zona Típica otros sectores de  
dichos cerros, para los efectos de planificar una  
adecuada protección de ellos, ya que forman  
un solo conjunto arquitectónico urbano;

Que, en dichos sectores se ubica el  
Paseo Dimalow, que fue construido en 1870, los  
inmuebles que allí se encuentran son en su  
mayoría de estilo inglés, lo que le otorga un  
ambiente de gran belleza y junto a un hermoso  
mirador constituye un interesante conjunto con  
valor artístico e interés turístico; y,



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; decreto supremo de Educación N° 1.876 de 1979; acuerdo de sesiones de 04 de marzo y 01 de julio, ambas de 1998 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 5.347 de Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, de 16 de noviembre de 1998; Ord. N° 397 de Directora Nacional de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de junio de 1998; Ord. N° 433 de Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso, de 05 de agosto de 1998; Informe técnico sobre edificación en Paseo Dimalow; Carta de apoyo de vecinos del Paseo Dimalow, de 08 de enero de 1998; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Amplíase la declaración de Zona Típica de los sectores Cerro Concepción y Cerro Alegre, comuna y provincia de Valparaíso, V. Región de Valparaíso, al sector que comprende desde Plaza San Luis, calle Almirante Montt, calle Capilla, calle Galos, calle Nueve, calle Grossi, Pasaje Dimalow, Subida Caracoles, ascensor Reina Victoria, calle Cumming, y Plaza Aníbal Pinto, fondos de sitios de calle Capilla, en los tramos M, K y K, J. Este sector corresponde al polígono A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

PUBLIQUESE.

LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA,  
MINISTRO DE EDUCACION (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

  
JUAN EDUARDO GARCIA-HUIDOBRO SAAVEDRA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION (S).

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Municipalidad de Valparaíso.	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-Direcc.Nac.Arquitectura (M.OO.PP.)	1
-Div.Desarrollo Urbano (MINVU).	1
-Total	9